



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No.1533

LITUECHE, 01 de Julio del 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar el arriendo de un inmueble para ejecutar el Convenio Programa Mejoría de Equidad en Salud Rural para el año 2014.
- La necesidad de arrendar una casa para la estadía del profesional médico que contempla el Convenio, para la atención de las Postas y Estación Médico Rural, dependientes del Departamento de Salud Municipal.
- El Decreto N° 1.016, de fecha 23 de Abril del 2014 que autoriza la contratación directa de la Dra. Sidney Rodríguez Requiza
- El contrato de arrendamiento de inmueble suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y Doña REGINA GONZALEZ MORENO, R.U.T. N° 10.301.993-1.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que nombra alcalde titular. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones, la ley 19.378, estatuto de atención primaria y su reglamento.

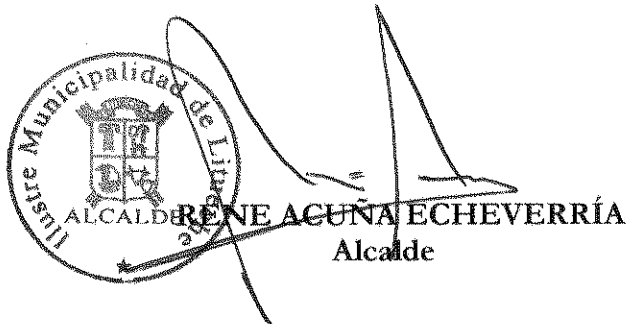
DECRETO :

- 1.- **Apruébese** en todas sus partes, el Contrato de Arrendamiento de Inmueble, de fecha 01 de Julio del 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, representada en este acto por su Alcalde, Don **René Acuña Echeverría** y Doña **Regina González Moreno**, Cédula de Identidad No. 10.301.993-1, por la suma de **\$ 120.000.-** (Ciento veinte mil), mensual.
- 2.- **Déjese** establecido que el presente contrato de arriendo se hará efectivo a partir del 01 de Julio del 2014 hasta la fecha que establece el presente contrato.
- 2.- Imputase el gasto que demanda el presente Contrato al Presupuesto área salud año 2014, cuenta 22.09.999.002.001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv
Distribución
Dsm
Oficina de Partes